

EXPEDIENTE Nº: 4312544

FECHA: 17/06/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO HAY
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde en general con lo establecido en la memoria verificada. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios, la organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas y el tamaño de grupo tanto de las sesiones expositivas como de las prácticas/seminarios y tutorías son adecuados y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. El material didáctico de las asignaturas es apropiado para las enseñanzas de las diferentes asignaturas.

La Universidad de Murcia tiene implementado un procedimiento para la realización de estudios de inserción laboral de los egresados. En el informe de inserción laboral realizada por el Centro de Orientación e Información de empleo (COIE) en marzo del 2015, se recoge un grado de satisfacción alto (4,3 sobre 5 puntos) acerca del perfil de egreso.

No existen evidencias documentadas de que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias y/o asignaturas, tanto de los aspectos globales, como teóricos y prácticos (vacíos y duplicidades de contenidos en el plan de estudios, necesidades de conocimientos teóricos de los estudiantes para el desarrollo de las clases prácticas, coordinación entre actividades formativas teóricas y prácticas), de la coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas en los centros colaboradores). Solo se aportan las autorizaciones obtenidas para que los estudiantes desarrollen las prácticas de la asignatura Prácticas externas I en diferentes servicios del hospital público Virgen de Arrixaca. No obstante, en las entrevistas mantenidas con los estudiantes y egresados no se puso de manifiesto ninguna deficiencia en este sentido.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el título osciló entre 9 y 26 a lo largo del periodo considerado, no superando en ningún curso académico el valor máximo de 30 estudiantes comprometido en la memoria de verificación y modificaciones.

La información sobre el proceso de admisión en el Máster y el perfil de ingreso recomendado son públicos y coherentes con lo recogido en la memoria de verificación del título. La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.

La aplicación de las normativas académicas se realiza de manera adecuada y en conformidad con la memoria verificada.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a generar actas que dejen constancia de la coordinación que se realiza en cada una de las asignaturas y entre ellas.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información pública disponible sobre el título es adecuada. Se encuentra detallado, publicado y fácilmente accesibles las memorias verificada y modificada, el informe final de evaluación para la verificación y el informe de seguimiento. De igual modo pueden consultarse tanto el informe de modificación del plan de estudios, así como el informe de autoevaluación (2015). Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En el apartado correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad del Título, se publica información tanto del coordinador del Máster como de la composición de la comisión académica sección con contenido de acceso restringido, ambos con visibles enlaces en la página principal. No se localiza información en la página web del título, sobre indicadores y resultados del título, análisis anuales del título, las acciones de mejora puestas en marcha y los informes de satisfacción de distintos colectivos.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable. Se publica y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

El título cuenta con una web externa donde se ofrece información oficial y complementaria de la titulación: a información relativa a vías de acceso al título, perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios, competencias a adquirir, etc.) es fácilmente accesible desde la página web del Máster.

La información sobre la asignatura de prácticas externas (Normativa, Reglamento, procedimiento para la solicitud, plazos, listado de empresas, etc.) no se localiza en un único sitio web específico para el Centro, lo que dificulta el acceso a dicha información. No obstante, en la entrevista con los estudiantes se manifestó que la información que disponían era adecuada y no presentaba carencias.

Las guías docentes, lugar de impartición, horarios y calendario de exámenes están disponibles para los estudiantes en la página web del Máster. En general, el contenido de las guías docentes, competencias que se adquieren, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación están adecuadamente desarrollados y se corresponden con lo comprometido en la memoria verificada. La universidad en su plan de mejoras se compromete a publicar en la Web los indicadores de resultados académicos y a actualizar la información disponible en la Web para que todos los enlaces coincidan en un único sitio específico sobre las prácticas externas.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Escuela de Osteopatía de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC propio desde abril de 2015. La política y objetivos de calidad se han establecido en octubre de 2013. Sin embargo no se encuentran evidencias de la implementación generalizada y sistemática del SGIC formalmente diseñado. Así no se encuentran evidencias del funcionamiento de la Comisión de Calidad (tan sólo se ha aportado un acta y en la web no se encuentra ninguna), ni de la existencia de Planes Anuales de Acciones de Mejora ni de su posterior seguimiento. Tan sólo se encuentra evidencia del establecimiento de mejoras sobre el Informe de Seguimiento realizado por la ANECA. Finalmente se encuentran escasas evidencias de la implantación de los procedimientos descritos en el Manual de Calidad.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: 1. Establecer un mínimo de 4 reuniones anuales de la comisión de calidad de la escuela en la se aborden todos los procesos del SIGC. 2. Generar evidencias para la implementación definitiva y seguimiento de los procesos descritos en el manual de calidad y generar actas y planes y acciones de mejora y su seguimiento.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La experiencia académica y calidad profesional del profesorado es adecuada a la orientación profesional del Máster.

La distribución del profesorado entre las diferentes asignaturas del Máster es similar a la recogida en la memoria verificada en términos generales. El perfil profesional del personal académico asociado a los Trabajos de Fin de Máster es adecuado para la dirección de los mismos y a la naturaleza de los trabajos dirigidos.

La estructura del profesorado a lo largo del periodo considerado es apropiada, participando en el máster entre 21 y 34 profesores, siendo la distribución en el curso 2013-14 de 1 catedrático, 1 profesor titular, 3 profesores asociados y 29 profesores contratados por la Escuela de Osteopatía. Los porcentajes de participación del profesorado son similares a los de la memoria verificada. El porcentaje de profesores doctores osciló entre el 25,8% (curso 201-112) y 38,2% (curso 201314), siendo valores ligeramente inferiores al 38,7% recogido en la memoria verificada. El personal académico no permanente (profesores asociados y profesores de la Escuela de Osteopatía) supera al personal académico permanente y asume la mayor carga docente del título, más del 85% en el curso 201314.

La ratio nº estudiantes / profesor es satisfactoria, oscilando entre 0,90 (Curso 201011) y 1,52 (curso201213). La universidad pone a disposición del profesorado programas en innovación educativa, movilidad y un servicio de apoyo a la docencia virtual, pero aunque se recoge en el Informe de Autoevaluación, se desconoce la participación del profesorado en cursos de formación y es difícil que el profesorado participe en este tipo de actividades por diversas razones, entre ellas incompatibilidad de horarios con la planificación por la universidad. El Informe de Autoevaluación considera que se debe potenciar la participación del profesorado en estos cursos.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Tanto la estructura y formación del personal de apoyo administrativo y del técnico de apoyo a la informática son suficientes. La universidad tiene programas de formación y actualización del personal de administración y servicios, pero no se presentan evidencias de la participación del personal del Máster en estos programas. No hay evidencias de que se hayan realizado encuestas u otro tipo de estudios para conocer el grado de satisfacción de este colectivo.

Los recursos materiales que se describen en el Informe de Autoevaluación son apropiados para el desarrollo de las actividades formativas y metodologías docentes. La visita realizada a las instalaciones confirma que dichos recursos materiales son adecuados.

No hay evidencias de que se hayan realizado de forma sistemática encuestas u otros tipos de estudios, para conocer el grado de satisfacción del personal académico y de los estudiantes con los recursos materiales. No obstante, en las entrevistas con los estudiantes y egresados se puso de manifiesto la satisfacción de ambos colectivos con los recursos materiales puestos a su disposición.

Los servicios de Orientación y Apoyo son los propios de la Universidad y son adecuados a las características del título sin embargo no hay evidencias de que el título disponga de un Plan de Acción Tutorial para el apoyo y la orientación académica de sus estudiantes. Durante las entrevistas con estudiantes y egresados se puso de manifiesto su satisfacción con la atención recibida en el Máster.

Las prácticas según la opinión de los colectivos entrevistados se han desarrollado de manera adecuada.

La universidad se compromete a implantar un plan de acción tutorial que apoye y oriente al estudiante hasta su graduación.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes los sistemas de evaluación y su ponderación son

apropiadas para la consecución de los resultados de aprendizaje y se ajustan a la memoria verificada.

Los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios son satisfactorios para el periodo considerado. Las evidencias aportadas, sistemas de evaluación y exámenes, ponen de manifiesto que se evalúan competencias de nivel de Máster. Los Trabajos de Fin de Máster que han sido aportados como evidencia muestran que los resultados del aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES de Máster.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico osciló entre 9 (curso 2013-14) y 26 (2011-12), con tendencia a disminuir en los dos últimos años. Todos los valores son inferiores al previsto en la memoria verificada de 30 estudiantes.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia del Título mejoran ampliamente los valores estimados en la memoria verificada, >58%, <40% y >90% respectivamente. Asimismo la tasa de rendimiento, superior al 92%, debe considerarse como satisfactoria. Los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios se pueden considerar como satisfactorios para el curso 2013-14, con tasas de rendimiento y éxito superiores al 82% y al 95% respectivamente.

El perfil real del estudiante de nuevo ingreso que accede al título se corresponde con el perfil de ingreso definido en la memoria verificada.

No hay evidencias, excepto para el colectivo de egresados, de que se hayan realizado encuestas a todos los colectivos de interés (estudiantes, profesores, empleadores y PAS) durante la totalidad del periodo considerado. Por lo tanto, no es posible valorar ni analizar el grado de satisfacción de los diferentes colectivos en relación con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes, la organización de la enseñanza, los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita, las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo, la atención que reciben los estudiantes y el propio proceso de enseñanza aprendizaje. En la

encuesta a los egresados, estos manifiestan su satisfacción general con la formación recibida y durante las entrevistas con profesores, y estudiantes se puso de manifiesto la satisfacción de estos colectivos con los aspectos antes reseñados.

La universidad dispone de herramientas y procedimientos para recabar datos de inserción laboral de los egresados de las distintas titulaciones que oferta y lo viene realizando periódicamente desde el año 2006. Se presenta como evidencia un estudio de inserción laboral y satisfacción de egresados, realizado por el COIE y correspondiente a los cursos 2011-12 y 2012-13. Los resultados indican que el 85,7% de los egresados del Máster está trabajando y que un 50% encontró trabajo después de finalizar el Máster. En el marco del contexto económico general del periodo evaluado los indicadores de inserción laboral pueden considerarse satisfactorios.

La universidad se compromete en su plan de mejoras a recoger la opinión y satisfacción de los grupos de interés sobre los diferentes aspectos del título en el marco de la implantación total del SGIC.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título

La ejecución del Plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se compromete a:

1. El establecimiento de mecanismos de coordinación formales del título y seguimiento y evaluación de las prácticas externas por los tutores y la recogida de información en actas formales.
2. La implementación del SGIC del título de forma sistemática de manera que permita analizar la calidad y la mejora continua de la titulación.
3. La implementación de mecanismos formales que permitan conocer el grado de satisfacción de los diferentes colectivos sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios y los recursos materiales y otros aspectos del título.



4. La implementación de un Plan de Acción Tutorial que apoye y oriente al estudiante hasta su graduación.

5. La publicación de información de los indicadores y resultados del título en la página web del título, análisis anuales del título, las acciones de mejora puestas en marcha y los informes de satisfacción de distintos colectivos.

6. La ubicación de la información sobre la asignatura de prácticas externas (Normativa, Reglamento, procedimiento para la solicitud, plazos, listado de empresas, etc.) en un único sitio específico de Web del Centro para facilitar el acceso a esta información.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 17/06/2016:



El Director de ANECA